CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024



ANEXO 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL

11 de diciembre de 2024

Señores
ENERCA S.A. E.S.P.
Carrera 19 N° 6 - 100. Edificio Emiro Sossa Pacheco
YOPAL – CASANARE

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PLURALIDAD DE OFERENTES SVO-GGAS-023-2024**.**; en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Entre los suscritos a saber: **AUDENAR FLOREZ SANABRIA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 74.849.596 expedida en Orocué, Quien obra en nombre y representación legal de la empresa **INGELECTRISIS LTDA** legalmente constituida, con domicilio principal en Orocué Casanare, con NIT 900244652-4 y debidamente facultado por la Junta de Socios, y **JOSE NICOLAS ROSO BERNAL** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 9.432.549, expedida en Yopal – Casanare quien obra en nombre y representación legal de la empresa **GAMBARU SAS,** legalmente constituida, con domicilio principal en Yopal - Casanare, con NIT No 901560640-4, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre **INGELECTRISIS LTDA** con NIT No 900244652-4 representada legalmente por **AUDENAR FLOREZ SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No 74849596 expedida en Orocué y **GAMBARU SAS** NIT No 901560640-4 representada legalmente por **JOSE NICOLAS ROSO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No 9.432.549, expedida en Yopal – Casanare, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente **CONSORCIO**, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. SVO-GGAS-023-2024 abierta por ENERCA S.A E.S.P., cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones



hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024**

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será:
Dirección de correspondencia: Calle 31ª No 37 – 27
Dirección de correo electrónico: consorciointeroropaz@gmail.com
Teléfono: **3214466856**
Ciudad: **Yopal Casanare**

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a la Señora **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.117.323.458 expedida en Orocué cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al señor **AUDENAR FLOREZ SANABRIA** identificado con CC No 74849596, expedida en Yopal – Casanare.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

NOMBRE	PARTICIPACION %
INGELECTRISIS LTDA NIT. 900.244652-4 R/L AUDENAR FLOREZ SANABRIA C.C No 74.849.596 De Orocué	30%
GAMBARU SAS NIT. 901560640-4 R/l JOSE NICOLAS ROSO BERNAL C.C. 9.432.549 De Yopal	70%

SEPTIMA: CESIÓN. - No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la Empresa lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de ENERCA S.A. E.S.P. En caso de aceptarse la cesión por parte de ENERCA S.A E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a ENERCA S.A. E.S.P.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Once (11) días del mes de diciembre del año 2024.

CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024



Cordialmente

AUDENAR FLOREZ SANABRIA
C.C No 74.849.596 De Orocué
R/L INGELECTRISIS LTDA
NIT. 900.244652-4
Dirección: Calle 4 No 16 – 40 Barrio Villa del sol
Tel. 3115203182
E-mail: auflosa84@hotmail.com
Orocué - Casanare

JOSE NICOLAS ROSO BERNAL
C.C No 9.432.549 De Yopal
R/L GAMBARU SAS
NIT. 901560640-4
Dirección: Carrera 24B No 37 – 04 Barrio Villas de San Juan
Tel. 3144135373
E-mail: gambarudeloccidentesas@gmail.com.
Yopal - Casanare

DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ
C.C No 1.117.323.458 De Orocué
R/L **CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024**

AUDENAR FLOREZ SANABRIA
C.C No 74.849.596 De Orocue
R/L SUPLENTE: **CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024**